

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2016-2198

Salta, 7 de diciembre de 2016

EXPEDIENTE N° 11.011/16 – 11.012/16 – 11.013/16

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria para la cobertura de cargos de Instructores Docentes para las Areas de Matemática, Química y Virtual para desempeñarse en el Curso Preparatorio para el Ingreso a las diferentes carreras que se dictan en esta Facultad en el periodo lectivo 2017 (CPrIUn-2017); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. precedente, la Lic. Carmela Adamo solicita se complementen los términos de las respectivas convocatorias efectuadas a través de las resoluciones: R-CDNAT-2016-585; R-CDNAT-2016-582 y R-CDNAT-2016-584, en el sentido de que todo interesado que se postule para acceder a los cargos de referencia, deberán presentar en la fecha fijada para la evaluación de antecedentes y entrevista personal una propuesta de trabajo en que explicita su participación en el CPrIUn-2017;

Que los motivos expresados en su presentación, surgidos de la propia experiencia de la Lic. Adamo en la participación en los cursos de ingresos, son atendibles a juicio de la suscripta;

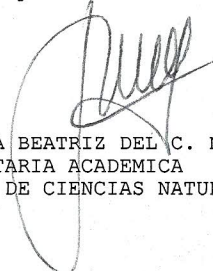
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
("Ad Referendum" del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que TODOS los aspirantes interesados en acceder a los cargos de Instructores Docentes para cumplir funciones en las Areas de Matemática, Química y Virtual del Curso Preparatorio para el Ingreso a las diferentes carreras que se dictan en esta Facultad en el periodo lectivo 2017 (CPrIUn-2017), deberán - indefectiblemente - presentar la propuesta de trabajo prevista en las resoluciones indicadas "Ut Supra", en la que expliciten su participación en dicho Curso y en el rol de Instructor Docente en el área disciplinar para la cual ha registrado su inscripción, el día fijado para la evaluación y entrevista personal.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por cartelera, dése copia al Consejo Directivo para su convalidación y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.


MG. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Propuesta dic 2016